



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10890**/2013

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9914, de fecha 29 de Julio de 2013, vienen en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a don **OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR**, por concepto de apoyo y coordinación como encargado de Salón Regional de Artes, realizada el día 28 de Mayo del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "Salón Regional de Artes Visuales".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR**, de fecha 05 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Agosto del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUGXFA/LCP/cop.-



D. REVALDOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 9 AGO 2013
Nº 14109

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR

En Arica, a 05 de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR**, R.U.T. N° 6.454.709-7, con domicilio en Pob. Los Industriales, Pje. Tupungato N° 3258, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9914, de fecha 29 de Julio del 2013, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR**, por concepto de Apoyo y coordinación como encargado de Salón Regional de Artes, realizada el entre el 28 de mayo al 20 de julio de 2013, de acuerdo al Programa denominado "**Salón Regional de Artes Visuales**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 350.000.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Oscar Ivan Espinoza Salazar
OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR

R.U.T. 6.454.709-7

SUC/FNJ/ATF/CHC/emc.
05/08/2013



Cuentas